

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00035527

Al 31 de DICIEMBRE de 1.998

Expediente No. 58861-90

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 11'500.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991099212001	RAZON SOCIAL AGRICOLA ODALIA S.A. "AGRODALIA"
----------------------	--

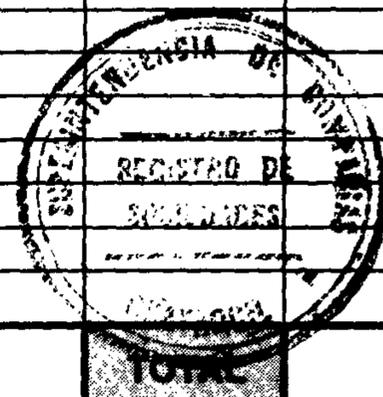
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	AGRIC. VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.A.	Ecuatoriana	0991025820001		11,496	11'496.000
2	ANDRADE MOSQUERA NANCY MAGALY	Ecuatoriana	0300960945		1	1.000
3	ANDRADE MOSQUERA YRMA ELIZABETH	Ecuatoriana	0914620901		1	1.000
4	ANDRADE MOSQUERA BELLA MARIA	Ecuatoriana	1202289078		1	1.000
5	MOSQUERA ARRIAGA BELLA ROSARIO	Ecuatoriana	0906839162		1	1.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	11'500.000

Certifico que la información es correcta

[Firma manuscrita]
 Firma del representante legal

GUAYAQUIL, MAYO 26 DE 1.999
 Lugar y fecha de presentación



Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL